

INFORME DE SUSTENTO

Reforma No. 021 al Plan Operativo Anual (POA) de Gasto No Permanente 2024

*“Estudio para la implementación de un sistema
geotérmico-solar en el proceso de secado de granos y
suministro de agua caliente en plantas de
procesamiento agroindustrial de la provincia de
Chimborazo, parroquia Calpi”*

*Dirección de Planificación y Gestión Estratégica
Agosto, 2024*

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	Informe de sustento Reforma POA Gasto No Permanente del IIGE	Página 2 de 8

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. ANTECEDENTES	3
2. OBJETO DEL INFORME	4
3. NORMATIVA	4
4. ANÁLISIS JUSTIFICATIVO	5
5. DEMOSTRACIÓN DE VIABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA MODIFICACIÓN	6
6. EFECTO EN EL PLAN ANUAL INSTITUCIONAL Y EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS INVOLUCRADOS.....	7
7. CONCLUSIONES	7
8. RECOMENDACIONES	8
9. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.....	8

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	Informe de sustento Reforma POA Gasto No Permanente del IIGE	Página 3 de 8

1. ANTECEDENTES

- Mediante Resolución de Concesión de Subvención de cooperación Internacional, Expediente n°2021/SPE/0000400115, a favor del IIGE, se concedieron 100.000,00 EUR, equivalentes a USD 112.079,37 (14 de diciembre de 2021); para financiar la intervención “*Estudio para la implementación de un sistema geotérmico-solar en el proceso de secado de granos y suministro de agua caliente en plantas de procesamiento agroindustrial de la provincia de Chimborazo, parroquia Calpi*”, en su primer año de ejecución.
- El 8 de junio de 2022, mediante notificación S/REF. / N/REF. / SCM/PGR de resolución de concesión de subvención de cooperación internacional expediente n° 2022/SPE/0000400033, AECID concedió una subvención dineraria por una cuantía de 100.000,00 EUR, equivalentes a 99.005,07 USD (28 de octubre de 2022); para financiar la intervención: “*Estudio para la implementación de un sistema geotérmico-solar en el proceso de secado de granos y suministro de agua caliente en plantas de procesamiento agroindustrial de la provincia de Chimborazo, parroquia Calpi, Fase 2*”, en su segundo año de ejecución.
- A través de Acta de comité AECID, suscrita el 31 de enero de 2023, se realizó el seguimiento al año 2022 y la aprobación del POA 2023.
- Mediante Resolución N/Ref./Expediente n° 2017/SPE/0000400083, Procedimiento: Autorización de traspaso de remanentes no ejecutados. Subvención de cooperación Internacional, con fecha 10 de agosto del 2023, y Resolución N/Ref./Expediente n° 2022/SPE/0000400033, Procedimiento: Modificación de Resolución de concesión. Subvención de cooperación Internacional, de fecha 16 de agosto de 2023, AECID emite la autorización para el traspaso de los remanentes del proyecto “*Análisis de factibilidad y desarrollo de un prototipo para el uso de energía geotérmica en la climatización de invernaderos*”, expediente n° 2017/SPE/0000400083, que asciende a 10.817,38 EUR, equivalentes a 13.364,08 USD, a la subvención n° 2022/SPE/0000400033, del proyecto “*Estudio para la implementación de un sistema geotérmico-solar en el proceso de secado de granos y suministro de agua caliente en plantas de procesamiento agroindustrial de la provincia de Chimborazo, parroquia Calpi, Fase 2*”.
- Mediante acta del comité AECID suscrita el 15 de febrero de 2024, se aprobó el POA 2024 del proyecto.
- Mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2024-0083-O del 18 de febrero de 2024, y en atención al oficio Nro. IIGE-IIGE-2024-0080-O de 25 de enero de 2024, y alcance No. IIGE-IIGE-2024-0045-M de 26 de enero de 2024, la SNP emite el pronunciamiento de reprogramación del cronograma valorado para el proyecto: "Estudio para la implementación de un sistema geotérmico-solar en el proceso de secado de granos y suministro de agua caliente en plantas de procesamiento agroindustrial de la provincia de Chimborazo, parroquia Calpi", por el mismo monto priorizado 224.158,74 USD.
- A través del Oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2024-0161-OF del 27 de febrero de 2024 la Secretaría Nacional de Planificación emitió el dictamen favorable a la modificación presupuestaria de inclusión e incremento de recursos a favor del proyecto: "Estudio para la implementación de un sistema geotérmico-solar en el proceso de secado de granos y suministro de agua caliente en plantas de procesamiento agroindustrial de la provincia de Chimborazo, parroquia Calpi".

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	Informe de sustento Reforma POA Gasto No Permanente del IIGE	Página 4 de 8

- Mediante Oficio Nro. MEF-STN-2024-0681-O, de fecha 26 de marzo de 2024, el Banco Central del Ecuador solicitó realizar la transferencia de 13.364,08 USD desde la cuenta N° 01127630, CCU IIGE/AECID - EVA RECURSO GEOTERMICO-TE, hacia la cuenta N° 0113001, CCU IIGEAECID/SISTEMA GEOTÉRMICO SOLAR/CHIMBORAZO CALPI-TE, equivalentes a 10.817,38 EUR.
- Mediante Oficio Nro. IIGE-IIGE-2024-0608-O, suscrito el 13 de junio de 2024, el IIGE entregó a la AECID la Justificación de la Subvención Expediente n° 2021/SPE/0000400115, la cual incluye el: “Informe Final de Auditoría”. Dicho informe describe en su parte pertinente: “Cuadro comparativo del presupuesto por partidas, aprobado y ejecutado”, cuyo saldo existente es 1.806,63 EUR, equivalente a 2.024,86 USD.
- El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC, establece: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”
- Memorando Nro. IIGE-DTT-2024-0029-M del 10 de abril del 2024, se solicitó la reforma al POA Nro. 01 del proyecto.
- Mediante Memorando Nro. IIGE-ST-2024-0222-M del 22 de mayo de 2024, se solicitó la Reforma al POA Nro. 02 del proyecto, la cual consiste en una redistribución del presupuesto del Componente 2. Preparación de la Infraestructura.
- A través de correo electrónico del 20 de junio de 2024 dirigido a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, se solicitó la reforma al POA Nro. 03 – flujo de caja.

2. OBJETO DEL INFORME

Solicitar la autorización para la modificación del Plan Operativo Anual de Gasto No Permanente 2024 del: *"Estudio para la implementación de un sistema geotérmico-solar en el proceso de secado de granos y suministro de agua caliente en plantas de procesamiento agroindustrial de la provincia de Chimborazo, parroquia Calpi"*.

3. NORMATIVA

Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, marzo del 2023, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al presupuesto, NTP 18. Modificaciones presupuestarias generales, Informes de Sustento, numeral 4. *"Las modificaciones al presupuesto se sustentarán en un informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización. Adicionalmente, se deberá contar con un informe de la unidad de planificación institucional respecto de su efecto en el plan anual 79 institucional y en el cumplimiento de las metas de resultados de los programas involucrados. Al informe se incorporará los documentos de soporte pertinentes, según el caso"*.

Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, publicado el 13 de septiembre del 2018, mediante Registro Oficial Nro. 326, establece en su numeral 1.3.1.2 las atribuciones y responsabilidades

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	Informe de sustento Reforma POA Gasto No Permanente del IIGE	Página 5 de 8

de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, y en su literal f) Validar las reformas y reprogramaciones a la planificación operativa anual de la Institución.

Con fecha 25 de abril del 2023, mediante correo electrónico, la Dirección Administrativa Financiera del IIGE, solicitó que se dé cumplimiento a la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al presupuesto, Informes de Sustento, numeral 4.

4. ANÁLISIS JUSTIFICATIVO

A través del presente Informe de Sustento, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, gestiona la Reforma Nro. 021 al POA de Gasto No Permanente del IIGE, la cual se realiza con el objeto de dar atención al requerimiento realizado por la Dirección de Transferencia Tecnológica e Incubación a través de Memorando Nro. IIGE-DTT-2024-0114-M, en donde se solicita la Reforma No. 004 al POA: "*Estudio para la implementación de un sistema geotérmico-solar en el proceso de secado de granos y suministro de agua caliente en plantas de procesamiento agroindustrial de la provincia de Chimborazo, parroquia Calpi*", CUP 144270000.0000.387125; con la finalidad de redistribuir el presupuesto para financiar la: "Actividad 2.2. Adquisición de la infraestructura del prototipo", "*Tarea 2.2.1. Adquisición de equipos, accesorios e insumos para la repotenciación del sistema geotérmico solar para el secado de granos*", por un monto total de 15.186,37 USD, de conformidad con actualización de proformas y la validación de ítems presupuestarios del proceso de compras públicas por la Dirección Administrativa Financiera (DAF). La misma será financiada de la priorización de recursos de las actividades: "*3.1 Seguimiento de la implementación y funcionamiento del prototipo*" y "*5.2 Contratación de un servicio de auditoría de gestión del proyecto*".

En el POA 2024 del proyecto se tiene programado en el componente 2 Preparación de la infraestructura; actividad 2.2. Adquisición de la infraestructura del prototipo; la ejecución de la tarea 2.2.1. *Adquisición de equipos y accesorios para mantenimiento y repotenciación de invernadero* en el ítem presupuestario 840104 un monto de 11.836,18 USD.

Sin embargo una vez que se cuenta con la proforma y la validación de ítems presupuestarios por parte de la Dirección Administrativa Financiera se evidencia que la repotenciación del sistema geotérmico solar de secado de granos, abarca la adquisición e instalación de maquinarias y equipos destinados a mejorar los procesos de secado de quinua, deshidratación de frutas y climatización del invernadero para ello es necesario adquirir insumos, materiales, suministros y accesorios para el ensamblaje e instalación de sistema geotérmico; por lo que es necesario distribuir el presupuesto inicialmente programado del grupo 84 al grupo 73, por un valor de USD 10.246,18 y asignar recursos al grupo 73 de la priorización de actividades 3.1 y 5.2 por un valor de USD 3.350,19

Para esta tarea se necesarita un presupuesto total de 15.186,37 USD para llevar a cabo todo el proceso de compras públicas, el cual sería llevado a cabo mediante "*Subasta Inversa Electrónica*", ejecutado en el 3er. Cuatrimestre del 2024, y devengarse en el mes de diciembre de 2024.

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	Informe de sustento Reforma POA Gasto No Permanente del IIGE	Página 6 de 8

Actualmente, existe un monto codificado de 11.836,18 USD en el grupo 840000 Bienes y Servicios para Inversión, lo que pone de manifiesto la necesidad de realizar una reforma presupuestaria para redistribuir los fondos del grupo 84 al grupo 73, de acuerdo al siguiente detalle:

Se requieren 9.326,43 USD para el ítem 730811, que abarca insumos, materiales y suministros para construcción, electricidad, plomería, carpintería, y otros servicios relacionados. Además, para el ítem 730404, destinado a la instalación, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos, se asignan 3.350,19 USD, mientras que el ítem 731404, dedicado a la adquisición de maquinarias y equipos específicos, tiene un presupuesto de 334,75 USD. Se destinan 490,00 USD para el ítem 731411, que cubre la compra de partes y repuestos, y 95,00 USD para el ítem 730819, relacionado con la adquisición de accesorios e insumos químicos y orgánicos. Finalmente, el ítem 840104, que contempla otras maquinarias y equipos necesarios para el sistema, tiene asignados 1.590,00 USD.

Además, es necesario modificar la denominación de la tarea “2.2.1. *Adquisición de equipos y accesorios para mantenimiento y repotenciación de invernadero*”, por “*Adquisición de equipos, accesorios e insumos para la repotenciación del sistema geotérmico solar para el secado de granos*”, ya que el proceso implica la adquisición e instalación de equipos destinados a mejorar los procesos de secado de quinua, deshidratación de frutas y climatización del invernadero requiere adquirir insumos, materiales, suministros y accesorios para el ensamblaje e instalación del sistema geotérmico.

Es importante mencionar que la presente modificación no desfinancia los grupos de gasto 73 y 84, y no implica un incremento al techo presupuestario Institucional puesto que se realiza una distribución interna.

5. DEMOSTRACIÓN DE VIABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA MODIFICACIÓN

La modificación presupuestaria que se presenta es necesaria para dar cumplimiento al *Componente 2 Preparación de la infraestructura del "Estudio para la implementación de un sistema geotérmico-solar en el proceso de secado de granos y suministro de agua caliente en plantas de procesamiento agroindustrial de la provincia de Chimborazo, parroquia Calpi"*, es viable debido a que cuentan con la documentación y el presupuesto necesario para dar cumplimiento a mencionado componente.

Cabe indicar que no se desfinancia los grupos de gastos e ítems presupuestarios a los que se disminuye, debido a que se están realizando una distribución interna.

La afectación de la modificación presupuestaria se detalla en el Anexo 1, la misma que ha sido trabajada con la cédula presupuestaria de saldos disponibles a la fecha y justificativos remitidos por la Dirección de Transferencia Tecnológica e Incubación.

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	Informe de sustento Reforma POA Gasto No Permanente del IIGE	Página 7 de 8

6. EFECTO EN EL PLAN ANUAL INSTITUCIONAL Y EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS INVOLUCRADOS

El proyecto se ejecuta en el Programa 86, la modificación es favorable porque dan cumplimiento a su planificación para el año 2024 descrita en el perfil y cronograma valorado apoyando a alcanzar las metas programadas en el componente 2 – Preparación de la infraestructura.

La distribución de presupuesto descrita en el numeral 2.1 Justificación de la reforma POA, evidencia que existe la disponibilidad presupuestaria para cubrir la Actividad 2.2, sin que esto incurra en un incremento del techo presupuestario del proyecto, cuyo monto codificado es de: 28.791,93 USD

La presente modificación contribuirá al cumplimiento del Plan Anual de Inversión del IIGE, objetivos, metas y resultados del estudio; así como a las metas y resultados del Programa Presupuestario 86, al cual se encuentra alineado.

7. CONCLUSIONES

- La modificación planteada en la reforma Nro. 021 de gasto no permanente, del “*Estudio para la implementación de un sistema geotérmico-solar en el proceso de secado de granos y suministro de agua caliente en plantas de procesamiento agroindustrial de la provincia de Chimborazo, parroquia Calpi*”, se realizar con la finalidad de redistribuir el presupuesto para financiar la: “*Actividad 2.2. Adquisición de la infraestructura del prototipo*”, “*Tarea 2.2.1. Adquisición de equipos, accesorios e insumos para la repotenciación del sistema geotérmico solar para el secado de granos*”, por un monto total de 15.186,37 USD, de conformidad con la validación de ítems presupuestarios por parte de la Dirección Administrativa Financiera (DAF) del proceso de compras públicas relacionado con esta actividad y validado. La misma será financiada de la priorización de recursos de las actividades: “3.1 Seguimiento de la implementación y funcionamiento del prototipo” y “5.2 Contratación de un servicio de auditoría de gestión del proyecto”.
- Es necesario modificar la denominación de la tarea “2.2.1. *Adquisición de equipos y accesorios para mantenimiento y repotenciación de invernadero*”, por “*Adquisición de equipos, accesorios e insumos para la repotenciación del sistema geotérmico solar para el secado de granos*”, ya que el proceso implica la adquisición e instalación de maquinarias y equipos destinados a mejorar los procesos de secado de quinua, deshidratación de frutas y climatización del invernadero y se requiere adquirir insumos, materiales, suministros y accesorios para el ensamblaje e instalación del sistema geotérmico.
- Es necesario reformar el POA, de acuerdo con las necesidades del estudio, el mismo que no incurre en desfinanciamiento del grupo de los grupos de gastos e ítems presupuestarios que se disminuyen y tampoco se evidencia un incremento o reducción de recursos al techo presupuestario del estudio, por lo tanto, no afecta al cumplimiento del objetivo general del estudio.
- La Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, con el presente informe da cumplimiento a lo establecido en la “Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas” numeral 2.3.4.3 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, NTP 18. MODIFICACIONES

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	Informe de sustento Reforma POA Gasto No Permanente del IIGE	Página 8 de 8

PRESUPUESTARIAS GENERALES, “Informes de Sustento, numeral 4. “... Adicionalmente, se deberá contar con un informe de la unidad de planificación institucional respecto de su efecto en el plan anual institucional y en el cumplimiento de las metas de resultados de los programas involucrados. Al informe se incorporará los documentos de soporte pertinentes, según el caso”.

8. RECOMENDACIONES

La Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, recomienda autorizar la reforma del POA de Gasto No Permanente del “*Estudio para la implementación de un sistema geotérmico-solar en el proceso de secado de granos y suministro de agua caliente en plantas de procesamiento agroindustrial de la provincia de Chimborazo, parroquia Calpi*”, con la finalidad de gestionar la modificación presupuestaria a través de la Dirección Administrativa Financiera.

9. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Sofía Zambrano	Asistente de Planificación y Programación	
Revisado por:	Econ. Jonathan Mafla	Analista de Planificación y Gestión Estratégica 3	
Aprobado por:	Mgs. Javier Goyes	Director de Planificación y Gestión Estratégica	